

ENTIDAD 611

**OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL
AGROPECUARIO**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario es un organismo descentralizado con autarquía y personería jurídica, que tiene a su cargo la ejecución de las políticas dictadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario.

Esta competencia abarca el control de la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, sus productos y subproductos, así como los granos, las legumbres, las oleaginosas y los lácteos.

A partir del año 2007, el Organismo también está facultado (Resolución N° 40/07) para establecer mecanismos de eficiencia en el uso de los granos destinados a la alimentación de las distintas especies animales y a definir las clasificaciones de los mismos cuya producción será objeto de compensación, atendiendo a las particularidades de las distintas cadenas productivas involucradas. Asimismo, cabe mencionar que el Organismo es responsable de administrar el mecanismo creado por la Resolución MEyP N° 9/07, destinado a subsidiar –a través de los industriales y operadores que vendan en el mercado interno– el consumo de productos derivados del trigo, el maíz, el girasol y la soja.

Por último, la Oficina es responsable de la administración de las operaciones de importación y exportación de carnes vacunas, carnes de cerdos y lácteos, entre otros productos de la cadena agroalimentaria.

Con respecto a su financiamiento, el Organismo cuenta con recursos provenientes de las tasas y aranceles que percibe conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1.067/05, la venta de formularios oficiales, las multas por infracciones a la normativa vigente, los intereses punitivos y/o moratorios que por razón judicial o administrativa se aplican a los deudores, así como de donaciones, subvenciones, contribuciones y legados que reciba.

La política presupuestaria institucional para 2008 prevé:

- Velar por el cumplimiento de las normas vigentes en materias de competencia del Organismo.
- Dictar las normas complementarias e interpretativas que resultasen necesarias a los fines de concretar el otorgamiento de las compensaciones mencionadas con anterioridad.
- Preservar el poder adquisitivo de la población, en particular de aquella de menores ingresos, y contribuir a la estabilidad macroeconómica –indispensable para la continuidad del crecimiento de la actividad económica y el empleo– mediante el otorgamiento de compensaciones a los industriales y operadores que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo, el maíz, el girasol y la soja.

- Fiscalizar las operatorias de las personas físicas o jurídicas que intervengan en el comercio y la industria del ganado, la carne, sus productos y subproductos y todo aquel mercado agroalimentario que en el futuro se incorporase en el marco de la normativa vigente.
- Llevar un registro de los respectivos operadores estableciendo las condiciones y alcances de la inscripción y su mantenimiento, así como las causales de suspensión o cancelación de la misma. Suspender o cancelar las inscripciones en los respectivos registros cuando corresponda.
- Crear, modificar o suprimir documentación de transacción comercial, de traslado y/o de tránsito interjurisdiccional.
- Disponer la realización de inspecciones, operativos y auditorías de carácter técnico y/o administrativo, tendientes a verificar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, coordinando el accionar con otros organismos competentes cuando ello resulte necesario o conveniente.
- Efectuar los requerimientos necesarios a fin de evaluar el grado de cumplimiento de las normas de comercialización y las obligaciones provisionales y fiscales; examinar y exigir la exhibición de libros y documentos; y requerir declaraciones juradas e informaciones vinculadas al sector.
- Concretar convenios con las provincias, los municipios y otros organismos nacionales para las tareas de fiscalización y una mejor aplicación de las políticas de control comercial de las áreas de competencia del Organismo.
- Establecer las normas de clasificación y tipificación del ganado y de las carnes destinadas al consumo y a la exportación, así como de todos los productos y subproductos de la ganadería.
- Disponer la interdicción y/o el decomiso cautelares de la mercadería hallada cuando no se justifique adecuadamente su origen y el operador no se encuentre debidamente inscripto en el registro de matriculados a cargo del Organismo.
- Proponer a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos los montos de las tasas y aranceles vinculados a la órbita específica del Organismo.
- Establecer delegaciones del Organismo en distintas jurisdicciones cuando las necesidades de descentralización operativa así lo aconsejen.
- Reducir, a través del otorgamiento de compensaciones, la influencia sobre los precios internos de las variaciones en los precios externos de aquellos productos del agro que se exportan.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	948.422.000
Gastos en Personal	6.046.000
Personal Permanente	2.328.105
Asignaciones Familiares	50.000
Asistencia Social al Personal	470.000
Personal contratado	3.197.895
Bienes de Consumo	2.693.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	153.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.010.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	400.000
Otros Bienes de Consumo	1.130.000
Servicios No Personales	13.493.000
Servicios Básicos	2.332.000
Alquileres y Derechos	260.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.051.000
Servicios Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes y Viáticos	6.550.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
Otros Servicios	200.000
Bienes de Uso	200.000
Maquinaria y Equipo	200.000
Transferencias	919.990.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	919.990.000
Gastos Figurativos	6.000.000
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.000.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	40.000.000
Ingresos No Tributarios	40.000.000
II) GASTOS CORRIENTES	942.222.000
Gastos de Consumo	22.232.000
Transferencias Corrientes	919.990.000
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(902.222.000)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	200.000
Inversión Real Directa	200.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	40.000.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	942.422.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(902.422.000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	919.990.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	6.000.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	11.568.000
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	11.568.000
Inversión Financiera	11.568.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	959.990.000
Ingresos No Tributarios	40.000.000
Tasas	40.000.000
Otras	40.000.000
Contribuciones Figurativas	919.990.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	919.990.000
Contribuciones de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	919.990.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Administración y Control Comercial Agropecuario	Presidencia del Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario	942.422.000
99	Contribuciones Figurativas		6.000.000
TOTAL			948.422.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	96	96	0	0	0	0

PROGRAMA 16

ADMINISTRACION Y CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA

**PRESIDENCIA DEL ORGANISMO NACIONAL DE CONTROL
COMERCIAL AGROPECUARIO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, se ejecutan las políticas dictadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En este sentido, se controla y fiscaliza la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, subproductos y derivados, así como en el mercado de granos, legumbres, oleaginosas y subproductos.

Para el año 2008, se prevén, entre otras, las siguientes acciones:

- Realizar inspecciones, operativos y auditorías de carácter técnico y/o administrativo, tendientes a verificar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Llevar un registro de los respectivos operadores, estableciendo las condiciones y alcances de la inscripción, así como las causales de suspensión y cancelación de las mismas.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las normas de comercialización, obligaciones previsionales y fiscales; examinar y exigir la exhibición de libros y documentos; requerir declaraciones juradas e informaciones vinculadas al sector.
- Concretar convenios con provincias, municipios y otros organismos nacionales para las tareas de fiscalización y una mejor aplicación de las políticas de control comercial.
- Continuar otorgando compensaciones a industriales y operadores que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol y soja, conforme la normativa vigente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias	Inspección	860
Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias	Operador Sancionado	652

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafon	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafon	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafon	93
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	96
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	942.422.000
Gastos en Personal	6.046.000
Personal Permanente	2.328.105
Asignaciones Familiares	50.000
Asistencia Social al Personal	470.000
Personal contratado	3.197.895
Bienes de Consumo	2.693.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	153.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.010.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	400.000
Otros Bienes de Consumo	1.130.000
Servicios No Personales	13.493.000
Servicios Básicos	2.332.000
Alquileres y Derechos	260.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.051.000
Servicios Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes y Viáticos	6.550.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
Otros Servicios	200.000
Bienes de Uso	200.000
Maquinaria y Equipo	200.000
Transferencias	919.990.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	919.990.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas del Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario a favor del Ministerio de Economía y Producción.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.000.000
Gastos Figurativos	6.000.000
Gastos Figurativos de la Administración Nacional p/Transacciones Corrientes	6.000.000